

## ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO ANUAL DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo y el contenido de los mismos, se elaboraron, el estudio del sector, el estudio previo y la invitación, que servirán de soporte para adelantar el proceso de selección y suscribir el contrato que se pretende celebrar, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO ANUAL DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**” por parte de la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en los siguientes términos y condiciones.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Asimismo, el artículo 311 constitucional establece que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos determinados por la ley, promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

Por su parte, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, atribuyen al alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y promover las acciones necesarias para la adecuada atención de la población.

La Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado interno, orientadas a garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Esta normativa reconoce, además, la importancia de implementar acciones de memoria histórica, dignificación, participación y reconocimiento de las víctimas.

En particular, si bien el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011 establece el 9 de abril como fecha oficial de conmemoración, por razones de programación institucional y disponibilidad

presupuestal la jornada municipal se desarrollará en una fecha posterior, sin que ello implique el desconocimiento de la fecha legalmente establecida. La actividad conservará su finalidad de memoria, reconocimiento, dignificación y participación de las víctimas.

De igual manera, el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 76 de la Ley 2421 de 2024, asigna a las entidades territoriales responsabilidades relacionadas con el diseño, ajuste e implementación de estrategias y programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.

A su vez, el Decreto 1084 de 2015 establece los mecanismos para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral y dispone que los Planes de Acción Territorial deben contener las acciones, metas y recursos destinados a la atención de la población víctima, guardar coherencia con el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y articularse con los respectivos planes de desarrollo territorial.

En cumplimiento de estas disposiciones, el Municipio de La Vega Cundinamarca, incorporó dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Siempre Presente, Trabajando de Frente por el Bienestar de la Gente” acciones dirigidas a la atención integral de la población víctima del conflicto armado, la garantía de sus derechos, su inclusión social y el fortalecimiento de los procesos de memoria, reconocimiento y participación.

**Sector:** 41 – Inclusión Social

**Eje 3:** Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

**Proyecto:** APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - VCA EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA

**Meta de Producto 89:** Realizar el evento anual de celebración del Día Nacional De La Memoria y Solidaridad Con Las Víctimas

En este contexto, el Municipio requiere realizar una jornada conmemorativa dirigida a la población víctima del conflicto armado residente en La Vega Cundinamarca, con el propósito de generar un espacio de memoria, reconocimiento, dignificación, participación y solidaridad, en articulación con la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas y las demás autoridades e instancias competentes.

Para el adecuado desarrollo de esta actividad se requiere contar con servicios logísticos que comprendan los componentes técnicos, operativos y organizativos necesarios, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proceso.

La Administración Municipal no dispone de la totalidad de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para atender directamente la actividad, razón por la cual resulta

conveniente y necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, en observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En consecuencia, la necesidad se atenderá mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad e idoneidad para prestar los servicios logísticos requeridos, previa aplicación de la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del objeto, el presupuesto oficial y la normativa contractual vigente.

En el marco del proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO ANUAL DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**, se establece la exigencia que la mayoría del personal sean residentes del municipio. Esto se justifica con base en los siguientes argumentos:

#### **a. Contribución al desarrollo económico y cultural local**

La ejecución del presente proceso contractual puede generar efectos positivos en la economía del municipio, mediante la adquisición de bienes y servicios, la vinculación de personal operativo y la participación de actores del sector artístico y cultural.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los municipios promover el desarrollo económico y social de su territorio. En ese sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de fortalecer las capacidades productivas, culturales y empresariales existentes en La Vega, Cundinamarca, siempre con observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

#### **b. Cumplimiento de la normatividad en materia de contratación estatal:**

El Estatuto General de Contratación Pública de Colombia, **Ley 80 de 1993**, en su artículo 3 establece que la contratación pública debe procurar el desarrollo de la capacidad de los proveedores locales, permitiendo el acceso a las oportunidades de negocio del Estado a los actores del territorio.

Asimismo, el **Decreto 1082 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) permite la inclusión de criterios diferenciales que promuevan la contratación de bienes y servicios con impacto local, cuando estos sean pertinentes para la ejecución del objeto contractual.

#### **c. Exigencia de certificación de residencia**

La solicitud de certificación de residencia expedida por la Junta de Acción Comunal busca garantizar la idoneidad de los postulantes, priorizando la contratación de personas que residan

en el municipio y que puedan aportar al fortalecimiento de la identidad cultural de La Vega, Cundinamarca y el fortalecimiento del emprendimiento y la economía local.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO ANUAL DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

### 2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual de esta invitación el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:

| ITEM | CODIGO UNSP | CODIGO CPC | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| 1    | 90101802    | 633910     | 180gr de lechona empacados en la caja de cartón con un stikers alusivo al evento con su respectivo cubierto acompañada de 1 arepa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD | 150      |
| 2    | 72151603    | 4733104    | EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA A<br>2 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una.<br>2 bajos de 2000 watts cada uno. 2 plantas cc4000 1.000 watts c/u.<br>2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass.<br>1 consola digital de 16 canales.<br>1 procesador 360.<br>2 procesador db+<br>2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura.<br>1 computadores.<br>2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u.<br>1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2.<br>- extensiones de corriente.<br>- todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos.<br>-transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO<br>2 auxiliar de tarima<br>1 ingeniero de sonido. | UNIDAD | 1        |
| 3    | 60141001    | 3856006    | DECORACIÓN: que incluye 6 manteles, Bombas color blanco y azul en referencia R12. 4 Arreglos florales con soporte en madera tipo trípode                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | UNIDAD | 1        |
| 4    | 56101519    | 96310      | DJ estándar artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentaciones Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | UNIDAD | 1        |
| 5    | 50202301    | 2441001    | Botella con agua personal de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD | 150      |
| 6    | 50202306    | 63391      | Botella con gaseosa no retornable de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | 150      |

|   |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |   |
|---|----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 7 | 90131504 | 96310 | Artista veguno, solista, 1 voz femenina, intérprete de música en el género ranchera, popular y romántica, presentación música en vivo con mínimo UNIDAD una (1) hora de show en tarima. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar y horario establecido por el supervisor del contrato. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal. | UNIDAD | 1 |
| 8 | 90131504 | 96310 | ANIMADOR show hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.                                                                                                                                                                                          | UNIDAD | 1 |

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

#### 3.1 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico, en tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes.

#### 3.2 FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que ejecutará el objeto contractual de manera integral, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando la prestación de los servicios logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de del evento. Para tal efecto, deberá manifestar que dispone del personal requerido, equipos, mobiliario, elementos logísticos, insumos y demás recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, asegurando condiciones de calidad, seguridad y oportunidad.

### 4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Para efectos informativos, se indica que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC-, la clasificación de bienes y servicios a contratar en el presente proceso de selección es la siguiente:

| SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO                                                 |
|----------|----------|----------|----------------------------------------------------------|
| 72000000 | 72150000 | 72151600 | 72151603<br>Servicio de instalación de equipos de sonido |

|          |          |          |                                                     |
|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------|
|          |          |          | especializados                                      |
| 90000000 | 90130000 | 90131500 | Conciertos<br>90131504                              |
| 93000000 | 93140000 | 93141700 | Organización de eventos<br>93141701                 |
| 90000000 | 90100000 | 90101603 | Suministro de servicios de logística y alimentación |

## 5. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO.

La modalidad de selección de mínima cuantía procede para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal, independientemente de la naturaleza del objeto contractual.

Esta modalidad se encuentra prevista en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía de cada Entidad Estatal se determina en función de su presupuesto anual, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. A su vez, la mínima cuantía corresponde al diez por ciento (10 %) de dicho valor.

Para la vigencia 2026, la mínima cuantía del Municipio de La Vega, Cundinamarca, corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.**

En consideración a que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de **\$8.000.000**, incluido el IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y que dicho valor no supera la mínima cuantía establecida para el Municipio durante la vigencia 2026, la modalidad de selección aplicable será la de **MÍNIMA CUANTÍA.**

En consecuencia, el proceso contractual se adelantará de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y las condiciones establecidas en la invitación pública, sus anexos, adendas y demás documentos que integren el proceso.

El procedimiento se desarrollará con observancia de las siguientes reglas:

- a) La Entidad publicará la invitación pública en el SECOP por un término no inferior a un (1) día hábil. En ella se indicarán, entre otros aspectos, el objeto contractual, el presupuesto

oficial, el plazo de ejecución, las condiciones técnicas, los requisitos habilitantes y las reglas para la presentación y evaluación de las ofertas.

- b) El término para presentar ofertas no podrá ser inferior a un (1) día hábil, contado a partir de la publicación de la invitación.
- c) Una vez vencido el plazo para presentar ofertas, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación respecto de la propuesta que ofrezca el menor precio. Si esta no cumple las condiciones exigidas, se verificará la oferta ubicada en el siguiente orden de precio y así sucesivamente.
- d) La Entidad seleccionará la oferta de menor precio, siempre que el proponente cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y demás condiciones previstas en la invitación pública.
- e) En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la normativa vigente y en la invitación pública.
- f) La aceptación de la oferta se realizará mediante comunicación expresa de la Entidad. La oferta seleccionada y la comunicación de aceptación constituirán, para todos los efectos legales, el contrato celebrado.
- g) La ejecución del contrato estará sujeta a la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando sean exigidas y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la invitación pública y en la comunicación de aceptación.

## **6. NATURALEZA DEL CONTRATO.**

De acuerdo con la naturaleza de la necesidad identificada y las obligaciones que asumirá el futuro contratista, corresponde celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos, mediante el cual se garantizarán los componentes técnicos, operativos y organizativos requeridos para la realización de la jornada conmemorativa del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado del municipio de La Vega, Cundinamarca.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten. En los aspectos no regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública serán aplicables las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de esta tipología contractual, el contratista se obligará a prestar integralmente y bajo su propia autonomía técnica, administrativa y operativa los servicios logísticos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones, plazo y demás requerimientos establecidos en los documentos del proceso.

Por su parte, el Municipio de La Vega Cundinamarca, se obligará a pagar el valor pactado por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y presentación de los documentos exigidos para el pago.

La presente contratación no genera relación laboral entre el Municipio y el personal dispuesto por el contratista para la ejecución de las actividades, quien actuará por su cuenta y riesgo y asumirá las obligaciones laborales, de seguridad social y demás responsabilidades legales que se deriven de su vinculación.

## **7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **7.1. Término de Duración, Ejecución y Vigencia:**

El término de duración y ejecución del presente contrato es de un (1) día contado a partir de la fecha del acta de iniciación.

El término de vigencia del presente contrato será igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio que será suscrita una vez se apruebe la póliza única de garantía a favor del Municipio en aquellos casos que sea requerida.

### **7.2. Lugar de Ejecución:**

El contrato se ejecutará en el municipio de La Vega Cundinamarca en el sector urbano, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato.

### **7.3. Supervisión del Contrato.**

La supervisión del contrato la ejercerá la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y/o quien designe el señor alcalde mediante oficio, quien deberá velar por la adecuada ejecución del objeto contractual.

### **7.4. Forma de Pago.**

El Municipio de La Vega Cundinamarca, realizará el pago del valor total del contrato en **UNICO PAGO**, que estará sujeto a la entrega del 100% de lo aquí contratado, previa certificación del supervisor del contrato y la suscripción del acta de entrega correspondiente.

Para la realización de este pago el contratista deberá presentar un informe detallado de las actividades ejecutadas, junto con los medios de verificación y los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, deberá aportar la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que se acredite la satisfacción en la prestación de los servicios, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia del Sistema de Seguridad Social.

**Nota:** El valor contractual estará sujeto a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás gravámenes según las normas legales.

Suma que estará sujeta a los descuentos de retención en la fuente, impuestos y demás según las normas legales. En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC-.

Lista de documentación requerida para el realizar el pago:

- a. Acta de cumplimiento por parte del supervisor.
- b. Cobro por parte del contratista con las formalidades de ley.
- c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- d. Registro entradas y salidas de almacén.
- e. Realizar el cargue previo de la factura, seguridad social e informe en la plataforma del SECOP II.

NOTA 1: Las facturas deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberán indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente expedida y aprobada por la DIAN (en caso de contar con excepción, el contratista deberá certificarlo por escrito citando la excepción que aplica y la normatividad en que se fundamenta).

## **8. Obligaciones Específicas del Contratista:**

1. Ejecutar integralmente el objeto contractual y garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos para la realización de la jornada conmemorativa del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en el municipio de La Vega Cundinamarca, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada.
2. Suministrar oportunamente, en las cantidades y condiciones contratadas, los alimentos, bebidas, equipos, elementos y demás componentes logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Garantizar la disponibilidad y efectiva prestación de los servicios de sonido, musicalización, animación y presentación artística durante la fecha, los horarios y la programación establecidos por el Municipio.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, pruebas, operación y desmontaje de los equipos y elementos logísticos contratados, cuando corresponda.
5. Garantizar que los equipos y elementos logísticos se encuentren completamente instalados, probados y en funcionamiento antes del inicio de la actividad.
6. Mantener en adecuado funcionamiento los equipos técnicos y de sonido durante toda la jornada y solucionar oportunamente cualquier falla que pueda afectar el normal desarrollo del evento.

7. Garantizar que los alimentos y bebidas suministrados cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, conservación y presentación exigidas, así como la normativa sanitaria aplicable durante su preparación, manipulación, almacenamiento, transporte y entrega.
8. Disponer del personal técnico, artístico, operativo y logístico necesario para la adecuada ejecución del contrato, garantizando su presencia durante los momentos en que sea requerido, de acuerdo con la programación aprobada.
9. Cumplir la fecha, el lugar, los horarios y la programación establecidos por el Municipio para la realización de la actividad.
10. Garantizar que la ambientación, la musicalización, la animación, las presentaciones artísticas y los demás componentes del servicio sean respetuosos y acordes con la naturaleza institucional y conmemorativa de la jornada, teniendo especial consideración por la dignidad y sensibilidad de la población víctima del conflicto armado.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, incluidos los correspondientes a personal, transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, desmontaje, impuestos y demás costos contemplados en su oferta, sin generar cobros adicionales al Municipio.
12. Adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad.
13. Responder por los daños que, por acción u omisión imputable al contratista, a su personal o a las personas dispuestas para la ejecución del contrato, se ocasionen a los bienes del Municipio, al lugar de realización del evento o a terceros.
14. Recoger y retirar, una vez terminada la actividad, los equipos, materiales, empaques, residuos y demás elementos utilizados, dejando el lugar en adecuadas condiciones de orden y limpieza, cuando esta actividad se encuentre comprendida dentro de las especificaciones técnicas.
15. Entregar al supervisor del contrato las evidencias y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las cantidades, condiciones y servicios contratados, incluidos registros fotográficos, listados, actas de entrega y demás documentos que resulten aplicables.
16. Atender las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación con el objeto, alcance y obligaciones contractuales y no impliquen la modificación de las cantidades, el plazo, el valor o las condiciones inicialmente contratadas.

## **9. Obligaciones Generales del Contratista**

1. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo y de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública, la oferta aceptada, la comunicación de aceptación y los demás documentos que integran el contrato.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante las etapas contractual y poscontractual, evitando actuaciones que ocasionen dilaciones o afecten el cumplimiento del contrato.

3. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no impliquen modificaciones no autorizadas del contrato.
4. Informar inmediatamente al supervisor sobre cualquier hecho, dificultad o circunstancia que pueda afectar la ejecución oportuna y adecuada del contrato, indicando las medidas adoptadas o las alternativas propuestas para su solución.
5. Presentar oportunamente el informe, soporte, factura, cuenta de cobro y demás documentos requeridos por el supervisor para verificar la ejecución contractual y tramitar el pago correspondiente.
6. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, efectuar los aportes al Sistema de Subsidio Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con la normativa vigente, acreditando su cumplimiento durante la ejecución y como requisito para el pago.
7. Constituir, mantener vigentes, ampliar, modificar o restablecer las garantías exigidas por el Municipio, en los términos establecidos en la comunicación de aceptación, cuando haya lugar a ello.
8. Mantener indemne al Municipio de La Vega Cundinamarca, frente a las reclamaciones, demandas o actuaciones de terceros que tengan origen en acciones u omisiones imputables al contratista, a sus dependientes, colaboradores o personal dispuesto para la ejecución del contrato.
9. Asumir la responsabilidad por la vinculación, remuneración, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones laborales relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Municipio.
10. Cumplir las normas sanitarias, ambientales, laborales, tributarias, de seguridad y salud en el trabajo y las demás disposiciones aplicables a la ejecución del objeto contractual.
11. No acceder a peticiones o amenazas formuladas por personas que actúen por fuera de la ley con el propósito de obligarlo a realizar u omitir algún acto, e informar inmediatamente de estos hechos al Municipio y a las autoridades competentes.
12. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones fiscales que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente.
13. Conservar y utilizar adecuadamente los bienes, espacios o elementos que el Municipio ponga a su disposición, exclusivamente para la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
14. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

## **10. Obligaciones del Municipio**

1. Exigir y verificar, por conducto del supervisor, el cumplimiento oportuno e integral del objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la oferta aceptada, la comunicación de aceptación y los demás documentos que integran el contrato.

2. Suministrar oportunamente al contratista la información y los documentos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Informar al contratista la fecha, el lugar, los horarios, la programación y las demás condiciones necesarias para la organización y desarrollo de la actividad.
4. Facilitar, cuando corresponda, el acceso al lugar donde se realizará el evento, con la anticipación necesaria para efectuar las actividades de montaje, instalación, pruebas, operación y desmontaje.
5. Designar al supervisor del contrato y ejercer, por su conducto, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual.
6. Revisar y aprobar, cuando corresponda, los servicios, elementos, alimentos, equipos y demás componentes logísticos entregados o prestados por el contratista, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Formular oportunamente las observaciones, instrucciones y requerimientos relacionados con la ejecución del contrato, sin modificar unilateralmente su objeto, alcance, cantidades, plazo o valor por fuera de los procedimientos legalmente establecidos.
8. Recibir a satisfacción los servicios efectivamente prestados, siempre que cumplan las condiciones y especificaciones pactadas.
9. Realizar el pago correspondiente en las condiciones y dentro del plazo establecido, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación de los demás requisitos exigidos, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC—.
10. Colaborar con el contratista, dentro del ámbito de sus competencias, en las actuaciones necesarias para facilitar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
11. Adelantar, con observancia del debido proceso, las actuaciones administrativas necesarias para la imposición y cobro de multas, sanciones, cláusula penal y demás consecuencias derivadas del incumplimiento contractual, cuando haya lugar.
12. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales aplicables.

## 11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto para la presente contratación es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**. Para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes que puedan desarrollar la prestación de servicios aquí requeridos.

## 12. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio cuenta con el presupuesto respectivo según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia de 2026, de la manera como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

| DISPONIBILIDAD | FECHA                 | RUBRO                                         | DENOMINACION                                                                                                                                                    | FUENTE         | VALOR       |
|----------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| 2026001076     | 29 DE AGOSTO DEL 2026 | 2.3.4101031.20.2.3.3.08.07.089.1.2.1.0.00.001 | APOYO Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO - VCA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA - FUENTE: 1.2.1.0.00.001- RP LIBRE DE IMPUESTOS. | 1.2.1.0.00.001 | \$8.000.000 |
| TOTAL          |                       |                                               |                                                                                                                                                                 |                | \$8.000.000 |

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

#### A. Estudio del mercado:

El presupuesto oficial se determinó mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con experiencia o actividad económica relacionada con la organización de eventos, prestación de servicios logísticos, alimentación y producción artística.

#### B. Análisis de la demanda:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

| NÚMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO             | ENTIDAD                       | OBJETO                                                                                            | OFERENTES           | ADJUDICADO A        | CUANTÍA      | LINK PROCESO DEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MC-021-2026       | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | EL BORDO PATÍA CAUCA COLOMBIA | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO LOGÍSTICOS PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE | MARIELA NAVIA CAJAS | MARIELA NAVIA CAJAS | \$30,000,000 | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-13-11411946&amp;q-recaptcha-response=03AGdBQ2757o5A_bEIWkM_ChWfKtqhEmGMYFI_NXaEk1JfoIAkh2h0mAc7dofuz33YIFsY-LxH3XbjOzPYI-h1SAPrNoXBavBK_GqmfqdykbvNdKRZzIAZ7gkBbGWjIwLQxKJ7xYnn0289vxxJgufpFYc_UJwi8WI7-">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-13-11411946&amp;q-recaptcha-response=03AGdBQ2757o5A_bEIWkM_ChWfKtqhEmGMYFI_NXaEk1JfoIAkh2h0mAc7dofuz33YIFsY-LxH3XbjOzPYI-h1SAPrNoXBavBK_GqmfqdykbvNdKRZzIAZ7gkBbGWjIwLQxKJ7xYnn0289vxxJgufpFYc_UJwi8WI7-</a> |



|                           |                                               |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |                        |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                           |                                               |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                         |                        |                        |                  | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=21-13-12618271">GY0P188PWGUc2c<br/>aRz_NtLtL00X9rNu5<br/>92T1J8SLWWXPfK<br/>wcuJCRRLfZQeJP1<br/>uG2BNcY0a5m7Mv<br/>27iD3C7K5D1XM4L<br/>GUjQSO5Yst7q3WK<br/>9saiVgkeNgfJGPTW<br/>oXUIJgwdyeCrKhM<br/>R15U_ReUlfMoy8-<br/>xphdfYEfvapKsGjo1<br/>yFz5V3lUmhDDHlm<br/>KBF7H_n1sqUSEpZ<br/>Ajoq5sCOXccj23r9i<br/>Qus0sA2EQ-<br/>BSwTpyw5G6WvIV1<br/>P1DGd6EinEczdJKt<br/>z7zU9xBXl7d7aLsG<br/>ngfbWjWX_scwluoZ<br/>JFqMYmtTQM0eki5<br/>_fDpkTqzkByqJ2FG<br/>qVBrQ</a> |
| MM-MC-<br>SU-021-<br>2025 | CONTR<br>ATACIÓ<br>N<br>MÍNIMA<br>CUANTÍ<br>A | MACAN<br>AL<br>BOYAC<br>A<br>COLOM<br>BIA | SUMINISTRO DE<br>BIENES Y<br>SERVICIOS<br>NECESARIOS<br>PARA LA<br>CONMEMORACIÓN<br>DEL DÍA BLANCO Y<br>LA ENTREGA DE<br>AYUDAS<br>TÉCNICAS<br>DIRIGIDAS A<br>PERSONAS EN<br>CONDICIÓN DE<br>DISCAPACIDAD EN<br>EL MUNICIPIO DE<br>MACANAL,<br>BOYACÁ,<br>VIGENCIA 2025 | LUZ<br>MARINA<br>PARRA | LUZ<br>MARINA<br>PARRA | \$19,998,6<br>00 | <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=21-13-12618271">https://www.contrato<br/>s.gov.co/consultas/d<br/>etalleProceso.do?nu<br/>mConstancia=21-<br/>13-12618271</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### C. Análisis de la oferta:

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de las cotizaciones realizadas a posibles organizadores de los bienes y servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibió tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD | CAN<br>TIDA<br>D | ENRIQUE<br>FANDIÑO | GUALIVA<br>DULCE | MARIA<br>ALEJANDRA | PROMEDIO     |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|--------------|
| 1    | 180gr de lechona empacados en la caja de cartón con un stikers alusivo al evento con su respectivo cubierto acompañada de 1 arepa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD | 150              | \$ 2.700.000       | \$ 3.000.000     | \$ 2.400.000       | \$ 2.700.000 |
| 2    | EQUIPO DE SONIDO REFERENCIA A<br>2 cabinas doble parlante de 1.200 watts cada una.<br>2 bajos de 2000 watts cada uno. 2 plantas cc4000 1.000 watts c/u.<br>2 monitores activos 500 watts c/u Para Brass.<br>1 consola digital de 16 canales.<br>1 procesador 360.<br>2 procesador db+<br>2 micrófonos inalámbricos de amplia cobertura.<br>1 computadores.<br>2 monitores de piso para retorno 750 watts c/u.<br>1 amplificador de bajo 100 watts. 6 cajas directas mt2.<br>- extensiones de corriente.<br>- todo el cableado necesario para el funcionamiento óptimo de los equipos.<br>-transporte de los equipos al lugar del evento. EQUIPO TECNICO<br>2 auxiliar de tarima<br>1 ingeniero de sonido. | UNIDAD | 1                | \$ 1.700.000       | \$ 1.800.000     | \$ 1.500.000       | \$ 1.666.667 |
| 3    | DECORACIÓN:<br>Manteles 6 Bombas color blanco y azul en referencia R12 Arreglos florales 4, con soporte en madera tipo trípode                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | UNIDAD | 1                | \$ 500.000         | \$ 650.000       | \$ 400.000         | \$ 516.667   |
| 4    | DJ estándar artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentaciones Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | 1                | \$ 800.000         | \$ 960.000       | \$ 650.000         | \$ 803.333   |



|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |     |              |              |              |              |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--------------|--------------|--------------|--------------|
|             | residencia emitida por la junta de acción comunal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |     |              |              |              |              |
| 5           | Botella con agua personal de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD | 150 | \$ 525.000   | \$ 555.000   | \$ 480.000   | \$ 520.000   |
| 6           | Botella con gaseosa no retornable de 300 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | 150 | \$ 585.000   | \$ 615.000   | \$ 570.000   | \$ 590.000   |
| 7           | Artista veguno, solista, 1 voz femenina, intérprete de música en el género ranchera, popular y romántica, presentación música en vivo con mínimo UNIDAD una (1) hora de show en tarima. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cedula que esta presentación en vivo tendrá lugar y horario establecido por el supervisor del contrato.<br><br>Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal. | UNIDAD | 1   | \$ 390.000   | \$ 460.000   | \$ 350.000   | \$ 400.000   |
| 8           | ANIMADOR show hora y duración según lo requerido por el supervisor, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos. Deberá acreditar que es residente en el municipio de La Vega, Cundinamarca, con certificación de residencia emitida por la junta de acción comunal.                                                                                                                                                                                                 | UNIDAD | 1   | \$ 800.000   | \$ 960.000   | \$ 650.000   | \$ 803.333   |
| VALOR TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |     | \$ 8.000.000 | \$ 9.000.000 | \$ 7.000.000 | \$ 8.000.000 |

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que para el presupuesto se asignó el promedio del valor de las cotizaciones realizadas y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad, el valor estimado para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO ANUAL DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO** es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**

El valor estimado incluye los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes y acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

#### **D. Impuestos y tributos Nacionales y Municipales:**

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento del pago, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriban.

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

| <b>CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021</b>                                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>ESTAMPILLA PRO-CULTURA</b>                                                                                                                     | <b>TARIFA</b> |
| Para contratos inferiores a 450 UVT.                                                                                                              | 0,5%          |
| contratos iguales o superiores a 450 UVT                                                                                                          | 1,50%         |
| <b>ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR</b>                                                                                                            |               |
| Para todos los contratos.                                                                                                                         | 2%            |
| excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV                                 | 0%            |
| <b>TASA PRO-RECREACIÓN Y DEPORTE</b>                                                                                                              |               |
| Para contratos inferiores a 1450 UVT                                                                                                              | 1%            |
| contratos iguales o superiores a 1450 UVT                                                                                                         | 2%            |
| contratos cofinanciados con recursos departamentales                                                                                              | 2,50%         |
| <b>FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>                                                                                                               |               |
| tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato                                                                  | 5%            |
| <b>ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR</b>                                                                                              |               |
| La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere. | 4%            |



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO |       |
|----------------------------------|-------|
| Industria y Comercio servicios   | 0,60% |
| Industria y Comercio Suministros | 0,60% |
| Industria y Comercio Obras       | 1%    |
| Industria y Comercio Honorarios  | 1%    |

**Nota.** Estos valores son indicativos, se deberá verificar de conformidad a la normatividad vigente, tanto nacional, departamental como municipal. El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el MUNICIPIO, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

**Por ningún motivo el MUNICIPIO, considerará costos adicionales.**

### **13. ANALISIS DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:**

Análisis que sustenta la determinación de los medios de cobertura del riesgo que se exigen en la selección del contratista y los amparos que deben ser dados por el oferente y contratista.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

**De Carácter Jurídico.** Teniendo en cuenta el objeto a contratar los siguientes son los riesgos previsibles a cargo del Contratista, así:

- Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

**De Carácter Financiero.** Son los que se producen entre otros por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario, condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

- Riesgo por cambio del Régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Cuando en desarrollo de los servicios se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del

Contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

- Modificación de valores o reajustes de precios aplicables a terceros que tengan relación con el contratista como proveedores de este. Este riesgo será asumido por el Contratista.

**De Carácter Técnico:** Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo Humano, otros riesgos.

- Riesgo Humano: Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el lugar de prestación de servicios y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio en ejecución o posterior a ellas. Pueden ser:
  - Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros: El contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.
  - Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros: El contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución de los servicios.

## **RIESGOS POR EL PERÍODO EN QUE SE PUEDEN PRODUCIR:**

### **De Carácter Jurídico.**

- Riesgo por incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.
- Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal: Cuando existan graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.
- Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratistas, empleados administrativos o personal en los servicios). El contratista asumirá este riesgo cuando el contratista no haya previsto las debidas medidas de seguridad donde se llevan a cabo los servicios que se llegaren a ocasionar por empleados o personal vinculado con el contratista.
- Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Cuando se presenten causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en desarrollo del contrato, que afecten los servicios.
- Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de máquinas, materiales o equipos en ejecución. El CONTRATISTA, asume el riesgo de accidentes que se generen por la

movilización o empleo utilizada en la elaboración, mantenimiento y o prestación de servicio, tanto en las instalaciones donde se van a realizar los servicios como con respecto a personas que se vean afectadas.

#### **De Carácter Financiero.**

- Riesgos en la variación de precios de materiales: El CONTRATISTA asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la realización de los servicios, las cuales afecten puedan afectar significativamente su estructura de costos.
- Pago de las sumas al contratista: EL CONTRATISTA asume el riesgo y responderá por la mala inversión de las sumas pagadas y que no correspondan a la calidad de los servicios entregados.
- Riesgo por fallas naturales por cortes de energía: EL CONTRATISTA asume el riesgo por fallas naturales por cortes de energía de los materiales que se van a utilizar en la prestación del servicio, así como por transporte, suministro y almacenamiento de materiales para la ejecución del servicio.

#### **Otros Riesgos Técnicos a cargo del Contratista.**

- Riesgo por variación de las cantidades de los servicios que sean imprevistas y complementarias al objeto contractual y que realice el contratista sin la debida autorización.
- Alteraciones climáticas durante el tiempo de ejecución de los servicios que generen la suspensión del contrato.
- Prolongación en los tiempos de ejecución por incumplimiento de cronograma por parte del contratista o por Surgimiento de imprevistos.
- Riesgos por falta de suministro de los servicios públicos.
- Riesgo por el cierre temporal de vía públicas que permitan el acceso a la unidad donde se ejecutan los servicios.
- Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratistas, empleados administrativos o personal) en caso de atentados terroristas generados por cualquier organización al margen de la ley dentro de las instalaciones de las unidades militares donde se llevan a cabo los servicios.

Asume el riesgo que se genera por las condiciones de orden público que se presenten en la región.

- Riesgo por las alzas inesperadas en el valor de algún(os) insumo(s) de los utilizados en los servicios prestados.

Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo materias primas en cumplimiento del objeto contractual

- En el evento de que por cualquier motivo sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato, el contratista mantendrá los mismos precios ofertados y pactados, estos mismos precios se mantendrán ( y así lo autoriza el contratista en el evento en que la ejecución de los servicios sea necesario ejecutar servicios adicionales, por lo que queda claro, que EL MUNICIPIO, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y el contratista con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.

Asume el pago de los impuestos tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.

- La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
- Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad de los servicios, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores.



| 3                                                                                          | 2                                                                                 | 1                                                                                                             | N                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| General                                                                                    | Específico                                                                        | General                                                                                                       | Clase                                          |
| Externo                                                                                    | Interno                                                                           | externo                                                                                                       | Fuente                                         |
| <b>Ejecución</b>                                                                           | <b>Planeación</b>                                                                 | <b>Ejecución</b>                                                                                              | Etapas                                         |
| Regulatorio                                                                                | Operacional                                                                       | operacional                                                                                                   | Tipo                                           |
| Cambios normativos que modifiquen o impongan nuevas obligaciones al contratista            | No se perfecciona el contrato oportunamente                                       | Deficiencia en la calidad de los servicios prestados                                                          | Descripción                                    |
| Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente                                | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Consecuencia de la ocurrencia del evento       |
| 2                                                                                          | 3                                                                                 | 2                                                                                                             | Probabilidad                                   |
| 2                                                                                          | 5                                                                                 | 2                                                                                                             | Impacto                                        |
| 4                                                                                          | 8                                                                                 | 4                                                                                                             | Valoración                                     |
| Bajo                                                                                       | Extremo                                                                           | bajo                                                                                                          | Categoría                                      |
| Entidad estatal                                                                            | Entidad                                                                           | Entidad estatal                                                                                               | ¿A quién se le asigna?                         |
| Revisión de requisitos legales y ajustes en el desarrollo de los servicios que se requiera | Iniciar la estructuración del proceso desde la vigencia                           | Verificar de manera mensual de los entregables del servicio previo al                                         | Tratamiento/Control a ser implementado         |
| 1                                                                                          | 3                                                                                 | 1                                                                                                             | Probabilidad                                   |
| 1                                                                                          | 4                                                                                 | 1                                                                                                             | Impacto                                        |
| 2                                                                                          | 7                                                                                 | 2                                                                                                             | Valoración                                     |
| Baja                                                                                       | Alto                                                                              | bajo                                                                                                          | Categoría                                      |
| No                                                                                         | Sí                                                                                | No                                                                                                            | ¿Afecta la ejecución del contrato?             |
| Contratista                                                                                | Entidad estatal                                                                   | Entidad estatal                                                                                               | Responsable por implementar el tratamiento     |
| Inicio del contrato                                                                        | Inicio de contratos                                                               | Inicio de contratos                                                                                           | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento |
| Terminación del contrato                                                                   | Terminación del contrato y                                                        | Terminación del contrato y cuatro                                                                             | Fecha estimada en que se                       |
| Aplicación del Procedimiento de identificación y evaluación de requisitos legales          | Estructuración de informes técnicos por parte de los Jefes de División            | Estructuración de los conceptos técnicos por parte de los Jefes de División y revisión de entregables         | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                 |
| Mensual                                                                                    | Mensual                                                                           | mensual                                                                                                       | Periodicidad                                   |



| 6                                                                                                        | 5                                                                                                        | 4                                                                                                                            | N                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Específico                                                                                               | Específico                                                                                               | Específico                                                                                                                   | Clase                                          |
| Interno                                                                                                  | Externo                                                                                                  | Externo                                                                                                                      | Fuente                                         |
| <b>Ejecución</b>                                                                                         | <b>Ejecución</b>                                                                                         | <b>Ejecución</b>                                                                                                             | Etapas                                         |
| Operacional                                                                                              | Operacional                                                                                              | Operacional                                                                                                                  | Tipo                                           |
| No aceptación del contrato por parte del contratista                                                     | Enfermedades que puedan dificultar la prestación del servicio                                            | Accidentes en las instalaciones de la ejecución del contrato                                                                 | Descripción                                    |
| Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución                                            | Consecuencia de la ocurrencia del evento       |
| 1                                                                                                        | 3                                                                                                        | 3                                                                                                                            | Probabilidad                                   |
| 5                                                                                                        | 4                                                                                                        | 5                                                                                                                            | Impacto                                        |
| 6                                                                                                        | 7                                                                                                        | 8                                                                                                                            | Valoración                                     |
| Alto                                                                                                     | Alto                                                                                                     | Extremo                                                                                                                      | Categoría                                      |
| Entidad estatal                                                                                          | Entidad estatal                                                                                          | Entidad estatal                                                                                                              | ¿A quién se le asigna?                         |
| Selección previa del personal que prestará el servicio                                                   | Protocolos de bioseguridad de sistemas de vigilancia                                                     | "Inspecciones mensuales a puestos de trabajo y                                                                               | Tratamiento/Control a ser implementado         |
| 1                                                                                                        | 2                                                                                                        | 2                                                                                                                            | Probabilidad                                   |
| 1                                                                                                        | 3                                                                                                        | 3                                                                                                                            | Impacto                                        |
| 2                                                                                                        | 5                                                                                                        | 5                                                                                                                            | Valoración                                     |
| Bajo                                                                                                     | Medio                                                                                                    | Medio                                                                                                                        | Categoría                                      |
| Si                                                                                                       | No                                                                                                       | Si                                                                                                                           | ¿Afecta la ejecución del contrato?             |
| Entidad estatal                                                                                          | Entidad estatal                                                                                          | Entidad estatal                                                                                                              | Responsable por implementar el tratamiento     |
| Fecha prevista para el inicio del contrato                                                               | Inicio del contrato                                                                                      | Inicio del contrato                                                                                                          | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento |
| Fecha en la que se suscribe el contrato                                                                  | Terminación del contrato                                                                                 | Terminación del contrato                                                                                                     | Fecha estimada en que se                       |
| Estructuración de los conceptos técnicos por parte de los Jefes de División y revisión de entregables.   | Implementación del protocolo de bioseguridad de la entidad                                               | Aplicación de los procedimientos: Procedimiento de inspecciones, Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                 |
| Coordinación y concertación previa con                                                                   |                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                |
| Aleatorio                                                                                                | Aleatorio                                                                                                | Mensual                                                                                                                      | Periodicidad                                   |

## 14. GARANTÍAS:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en los procesos adelantados

bajo la modalidad de mínima cuantía. Esta decisión deberá encontrarse debidamente sustentada en la naturaleza del objeto contractual y en el análisis de los riesgos previsibles.

Teniendo en cuenta que el contrato comprende la prestación de servicios logísticos, el suministro de alimentos y bebidas, la instalación y operación de equipos de sonido, el montaje y desmontaje de elementos, la participación de personal técnico y artístico y la atención de público, el Municipio de La Vega considera necesario exigir garantías que respalden el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los eventuales daños que puedan ocasionarse a la Entidad o a terceros.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato podrán ser cubiertos mediante contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, según corresponda.

En consecuencia, el contratista deberá constituir, a favor del Municipio de La Vega, Cundinamarca, garantía que ampare los siguientes riesgos:

### **LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

- 1) DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES,** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el cumplimiento tardío o defectuoso imputable al contratista, el pago de multas y la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, cuando haya lugar.

- 2) CALIDAD DEL SERVICIO,** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios.

Este amparo cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios logísticos prestados, incluidos los relacionados con los alimentos, bebidas, equipos, elementos y demás componentes comprendidos en el objeto contractual.

- 3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Este amparo cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución del contrato.

- 4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** El contratista deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual por una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Este amparo cubrirá los daños a terceros que puedan originarse con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, sus dependientes, subcontratistas o personal utilizado durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad, incluidos los riesgos derivados de la operación de equipos, el suministro de alimentos y bebidas y la atención de los asistentes.

La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá constituirse mediante contrato de seguro, de conformidad con las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

## **15. CORRESPONDENCIA.**

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se recibirá exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### **15.1 CORRESPONDENCIA FRENTE A CONTINGENCIAS SECOP II.**

En caso de presentarse indisponibilidad por falla general del sistema dispuesto por Colombia compra eficiente se deberá dar aplicabilidad al “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II” en especial lo establecido en la página 5 anexo al presente estudio.

En cumplimiento de lo anterior y solo para estas contingencias el correo dispuesto por la Alcaldía de la Vega como canal de comunicación oficial entre la administración y los oferentes y viceversa es el correo electrónico: [contratacion@lavega-cundinamarca.gov.co](mailto:contratacion@lavega-cundinamarca.gov.co),

Por lo tanto, quienes deseen participar en el proceso deberán suministrar igualmente el correo electrónico dispuesto para este fin.

Se expide en el Municipio de La Vega, Cundinamarca, a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026.

***(Firma en original)***

**CINDY JOHANA COLMENARES HERNANDEZ**

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos